



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 3 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)

Sumario

Tema 25 del programa: Adelanto de las mujeres

- a) Adelanto de las mujeres
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 25 del programa: Adelanto de las mujeres
(A/78/220 y A/78/256)

- a) Adelanto de las mujeres (A/78/292)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/78/206 y A/78/216)

1. El Sr. Seymour (Director de la División de Alianzas Estratégicas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), presentando cuatro informes del Secretario General en relación con el tema del programa, dice que en el informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/78/292) se recoge una serie de recomendaciones sobre medidas concretas que los Estados Miembros pueden adoptar para eliminar la violencia y la discriminación contra las trabajadoras migratorias y mejorar su acceso a la justicia, los servicios, el trabajo decente y la protección social.

2. En el informe sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales (A/78/220) se examinan las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros en ese ámbito. La situación en las zonas rurales se ve agravada por la pobreza rural, la inseguridad alimentaria y las desigualdades de género. Existe un gran afán por fomentar el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales y su participación en el liderazgo, la toma de decisiones y la elaboración de políticas, por elaborar estadísticas de género y datos desglosados de mayor calidad y por organizar iniciativas para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales. Se necesitan esfuerzos renovados para impulsar políticas económicas y sociales que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas de las zonas rurales, abordar la insuficiente protección social, reducir las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y aumentar la resiliencia climática y ambiental. Asimismo, debe prestarse atención de manera sistemática a garantizar el acceso de las mujeres y niñas de las zonas rurales a la tierra, el agua y otros recursos naturales con el fin de aumentar su resiliencia.

3. Según el informe sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas (A/78/206), la representación de las mujeres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores aumentó hasta el 47 % en 2021; por otro lado, la paridad de género se logró en los lugares con sede y se mantuvo en

las categorías de Secretario General Adjunto, Subsecretario General y Coordinador Residente. Aunque se han logrado avances importantes, como la ampliación de la licencia parental, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en las categorías directivas intermedias y superiores y en los lugares sin sede. En el informe se mencionan aspectos destacados de buenas prácticas encaminadas a transformar la cultura institucional que figuran en las directrices para crear un entorno propicio dirigidas al sistema de las Naciones Unidas y en las directrices para crear un entorno propicio sobre el terreno. La red de puntos focales de cuestiones de género de las Naciones Unidas desempeña un papel vital en la mejora de la paridad de género.

4. En el informe sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/78/216) se examina la integración de la perspectiva de género en ciertos procesos intergubernamentales, haciendo especial hincapié en las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las comisiones orgánicas y en los informes conexos del Secretario General; además, en el informe se recoge una evaluación de los avances logrados y un panorama de las contribuciones de ONU-Mujeres a esa labor de integración.

5. La Sra. Keller (Estados Unidos de América) dice que la pandemia, la inestabilidad y los conflictos imperantes y los continuos actos de agresión han provocado retrocesos en materia de igualdad de género y en los avances mundiales hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y, además, tendrán efectos en cascada sobre todas las personas. El retroceso en el ámbito de la igualdad de género se ha podido constatar sobre todo en el acceso de las mujeres a la asistencia médica y socava el disfrute universal de los derechos humanos, sin los cuales los principios democráticos se ven debilitados, las libertades fundamentales se ven mermadas y quienes ocupan puestos de poder se aprovechan del estado de derecho en beneficio propio. Resulta preocupante la posibilidad de que se intensifiquen las formas múltiples e interseccionales de discriminación, en particular a través de las tecnologías emergentes, ya que ese tipo de discriminación afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas y otros grupos subatendidos. La oradora desea saber cómo evitará ONU-Mujeres que siga habiendo retrocesos a nivel mundial en el adelanto de las mujeres.

6. **La Sra. Pavļuta-Deslande** (Letonia) dice que el cometido de ONU-Mujeres, consistente en crear un entorno propicio para que todas las mujeres y niñas ejerzan sus derechos y alcancen su pleno potencial, requiere alianzas con los Gobiernos, la sociedad civil, las empresas, las fundaciones y los particulares. ONU-Mujeres ha colaborado con diversas empresas en Rwanda para impulsar proyectos públicos seguros y con fondos humanitarios y para la paz y fondos locales en Ucrania para estimular la asistencia humanitaria dirigida por mujeres. La Entidad ha tenido que recurrir a estrategias de alianzas innovadoras en circunstancias difíciles, por ejemplo en contextos marcados por directrices talibanas que pretenden desterrar a las mujeres y las niñas de la vida pública. Letonia ha abierto un centro de rehabilitación en Ucrania para apoyar a las supervivientes de la violencia sexual perpetrada por militares rusos, ha empoderado a mujeres de Namibia y Zambia para que creen empresas y utilicen herramientas digitales y ha impulsado la participación de las mujeres en el sector empresarial de las tecnologías de la información y en la vida pública en Uzbekistán. La oradora pide al Director que especifique cuáles son las alianzas más complejas y los principales obstáculos a los que se enfrenta ONU-Mujeres.

7. **La Sra. Mihail** (Rumanía) dice que el Gobierno de su país ha puesto en marcha un programa para impulsar el empleo entre las mujeres con un nivel de educación más bajo que residen en zonas rurales y ha ejecutado un proyecto para facilitar el acceso de las mujeres de esas zonas a la educación, la formación y el autoempleo en agronegocios sostenibles. Sin embargo, las mujeres y las niñas de las zonas rurales siguen enfrentándose a dificultades a causa de los estereotipos de género y la discriminación, que les niegan un acceso equitativo a oportunidades, recursos, activos y servicios. La oradora desea saber qué medidas pueden adoptar los Estados Miembros para combatir los estereotipos arraigados y la violencia doméstica, empoderando así a las mujeres de las zonas rurales en sus comunidades e impulsando aún más la igualdad de género.

8. **La Sra. Lula** (Polonia) dice que las consecuencias de los conflictos para las mujeres y los niños pueden observarse a diario en Ucrania, donde la agresión militar injustificada y no provocada por parte de la Federación de Rusia ya ha obligado a 6 millones de refugiados, en su mayoría mujeres y niños, a huir a los países vecinos, exponiéndolos a riesgos como la trata de personas, la violencia sexual y de género, la explotación y los abusos sexuales y el trabajo forzoso. En 2023, Polonia apoyó la labor de ONU-Mujeres destinando más de 60.000 dólares a su iniciativa “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros” para las mujeres y las niñas

en Moldavia y Ucrania. La oradora pregunta cuáles son las principales prioridades y objetivos de ONU-Mujeres para 2024 en la labor que realiza para ayudar a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

9. **La Sra. Sánchez García** (Colombia) agradece al Director que, en dos de los informes presentados, se reconozcan los esfuerzos del Gobierno de Colombia para eliminar la violencia contra las trabajadoras migrantes y para incluir y apoyar a las mujeres y las niñas en las zonas rurales. La oradora pregunta cómo se pueden fortalecer la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados para fundamentar la formulación de políticas públicas con un enfoque diferencial. Además, hay mucha desinformación con respecto a las formas múltiples e interseccionales de discriminación, por lo que solicita un ejemplo concreto en cualquiera de esos dos informes acerca de una forma de discriminación que se haya identificado contra las trabajadoras migrantes o contra las mujeres rurales.

10. **La Sra. Carlé** (Unión Europea) dice que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas está sometido a una presión cada vez mayor en lugares como el Afganistán, el Sudán y Ucrania. La Unión Europea agradece el trabajo normativo, operacional y de coordinación llevado a cabo por ONU-Mujeres a favor de la igualdad de género, del pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas y de su empoderamiento y participación plena, igualitaria y significativa en la vida pública y el liderazgo. La delegación de la Unión Europea valora los resultados positivos logrados por ONU-Mujeres en un contexto de múltiples crisis, incluidas situaciones de guerra. El poder de convocatoria de ONU-Mujeres es crucial para movilizar una atención y una inversión duraderas en la igualdad de género, entre otras cosas mediante el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la Unión Europea apoya la celebración de un acto de alto nivel para conmemorar el 30º aniversario de la Declaración en 2025. La oradora desea saber cómo se asegurará ONU-Mujeres de que el acto complemente los posibles resultados de la 30ª Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 2024.

11. **La Sra. Perdomo** (Chile) dice que desea referirse a dos puntos que no se abordan en los informes, pero espera que se entablen discusiones al respecto. En primer lugar, las mujeres adultas mayores no solo constituyen ya la mayoría de las personas de edad, sino que su proporción en la población femenina mundial también aumentará en los próximos años. La delegación de Chile pide el apoyo de ONU-Mujeres y de los Estados Miembros para poner a las mujeres adultas

mayores en el centro de los trabajos de la Tercera Comisión. En segundo lugar, para Chile es primordial la transversalización de las políticas de género, razón por la cual es importante hablar de la igualdad de género fuera de los espacios donde se aborda tradicionalmente ese tema. La oradora pregunta cómo la agenda de los cuidados, que lleva en su seno la igualdad de género, podría ser una plataforma para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas económicas y sociales y qué otras oportunidades pueden aprovechar los Estados Miembros para incorporar la perspectiva de género en las discusiones que aún carecen de ella.

12. **La Sra. Santa Ana Vara** (México) dice que su país siempre ha buscado tener una relación estratégica con ONU-Mujeres que les permita colaborar en proyectos conjuntos en beneficio de la igualdad de género, como la fructífera alianza para sostener el Foro Generación Igualdad. Sin embargo, resulta preocupante la resistencia al reconocimiento integral de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en los contextos internacional y nacional. A México le gustaría seguir impulsando una agenda común para compartir buenas prácticas y continuar así hacia la construcción de un país y un mundo más igualitarios. La oradora pregunta cómo puede colaborar ONU-Mujeres con México para encaminar los esfuerzos de reestructuración y revisión de su política exterior feminista y de qué manera ONU-Mujeres trabaja coordinadamente con el sistema de las Naciones Unidas para asegurar un mayor reconocimiento a la igualdad de género como componente de la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

13. **El Sr. Buckley** (Soberana Orden de Malta) dice que la Orden defiende el empoderamiento de las mujeres mediante iniciativas en diversas regiones del mundo, como en Bosnia y Herzegovina, donde su personal proporciona asesoramiento a una fundación que apoya a las mujeres en los ámbitos social y económico, y en la India, donde forma a matronas para que se conviertan en cuidadoras para sus comunidades, mejorando así los efectos en la salud. En colaboración con una organización local, el personal de la Orden ha recibido formación como nutricionistas y oficiales de agua, saneamiento e higiene para compartir esos conocimientos con las mujeres y las niñas en su comunidad.

14. Un tema importante que a menudo se pasa por alto es la salud y la higiene menstrual. Se calcula que cada día menstrúan 300 millones de personas, pero la menstruación sigue siendo un tema tabú. En muchas regiones se estigmatiza, mediante la exclusión, a las niñas y las mujeres que tienen la menstruación. Resulta sorprendente que 500 millones de mujeres y niñas

carezcan de acceso a los recursos necesarios para gestionar la menstruación de forma digna y saludable, lo que limita su capacidad de participar en la educación y la fuerza de trabajo.

15. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que el informe sobre las medidas de seguimiento de la Declaración de Beijing contiene información importante sobre el análisis cuantitativo y cualitativo de las resoluciones y mandatos que han recibido ONU-Mujeres y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género. La delegación de Costa Rica cuenta 328 resoluciones e informes que incluyen la perspectiva de género en todo el sistema, un tercio de los cuales han sido examinados por la Tercera Comisión, además del establecimiento de normas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres. El orador quisiera saber cómo ONU-Mujeres sistematiza esos mandatos y si existe un proceso para hacerlo y poder reportar el cumplimiento de los mandatos. El orador también desea saber cómo pueden los Estados mejorar el alineamiento y las sinergias entre los diferentes mandatos en temas de igualdad de género.

16. **La Sra. Napolitano** (Italia), en calidad de representante de la juventud, dice que todavía persiste la brecha de género en materia de inseguridad alimentaria a nivel mundial, como se recoge en el último informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Las jóvenes y las niñas que viven en zonas rurales tienen más probabilidades de padecer inseguridad alimentaria que los hombres debido a factores socioeconómicos relacionados con los sistemas agroalimentarios. Entre otras recomendaciones, en el informe se exhorta a los Estados Miembros a que adopten estrategias que respondan a las cuestiones de género para apoyar la resiliencia y la capacidad de adaptación de las jóvenes y las niñas a la hora de responder a los efectos adversos del cambio climático y promover la efectividad del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres de zonas rurales. La oradora pide al Director que comparta un ejemplo de mejores prácticas en la utilización de tales estrategias para promover la efectividad del derecho de las niñas de zonas rurales a una alimentación adecuada, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus vulnerabilidades relacionadas con el género y con el clima.

17. **El Sr. Seymour** (ONU-Mujeres) agradece a la representante de los Estados Unidos que haya planteado tanto la cuestión de la tecnología, en particular en el contexto del reciente período de sesiones de la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como la de la discapacidad, que está vinculada a aspectos interseccionales. En respuesta a la difícil pregunta sobre cómo puede ONU-Mujeres en su conjunto evitar retrocesos, el orador tiene tres sugerencias.

18. En primer lugar, ese problema requiere una respuesta que proceda de todo el sistema de las Naciones Unidas, ya que afecta a todos los aspectos de la vida de las mujeres y las niñas, de la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otras normas que el sistema de las Naciones Unidas se esfuerza por aplicar. Solo se puede avanzar combinando coordinación, alianzas y actividades operacionales y creando normas y estándares en el espacio intergubernamental, y el mandato otorgado a ONU-Mujeres por la Asamblea General ha sido muy previsor a ese respecto.

19. En segundo lugar, los retos de 2023 exigen la colaboración entre las partes interesadas, incluidos el sector privado, las organizaciones profesionales, la sociedad civil y los Estados Miembros, para aprovechar las capacidades, energía y ventajas comparativas de todas ellas. Eso es lo que pretenden lograr iniciativas como Generación Igualdad y es crucial para remediar ese retroceso. Para ello es necesario que participen diversos actores en el espacio intergubernamental y en los espacios públicos.

20. En tercer lugar, y en relación también con la pregunta de la representante de la Unión Europea, debe encontrarse un máximo común denominador, y el papel de ONU-Mujeres consistirá en facilitar esa búsqueda junto con los Estados Miembros al conmemorarse el 30º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Es muy importante lograr una dinámica de colaboración entre los Estados Miembros y los grupos que conduzca a los mejores resultados posibles en ese proceso. En los últimos años, en el espacio intergubernamental ha sido complicado alcanzar conclusiones convenidas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y ONU-Mujeres está deseosa de superar ese reto en el contexto del examen mundial de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

21. En respuesta a la pregunta de la representante de Letonia, el Director dice que ciertos retos, como trabajar con el sector privado, encontrar ámbitos de ventaja colaborativa en términos de coordinación de las Naciones Unidas y trabajar de la manera más eficaz con todos los Estados Miembros, son inherentes a la labor de ONU-Mujeres en el marco de sus alianzas, pero

abordar esos retos forma parte del trabajo de la Entidad. En cierto modo, los mayores desafíos están relacionados con la creación de espacios para recabar, facilitar y propiciar la colaboración entre las distintas partes interesadas y no solo con encontrar alianzas bilaterales productivas con ONU-Mujeres.

22. En respuesta a la pregunta de la representante de Rumanía, el orador dice que el plan estratégico y el marco estratégico de ONU-Mujeres cuentan con un enfoque específico sobre las normas sociales y que ONU-Mujeres mantiene una estrecha colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en ese ámbito. Entre los ejemplos de medidas para contrarrestar los estereotipos de género cabe mencionar medidas como trabajar con hombres y niños a nivel local y tratar las cuestiones a nivel rural a través de parlamentos de hombres y otros grupos con el fin de desarrollar políticas y presupuestos locales para abordar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres y las niñas. Sin embargo, los estereotipos y las normas plantean un reto enorme en general. ONU-Mujeres ha colaborado con una empresa de estudios de mercado para llevar a cabo un estudio longitudinal de actitudes en 20 países del Norte Global y el Sur Global. Una de sus conclusiones más notables es que algunas de las actitudes más retrógradas en relación con la igualdad de género se dan entre los hombres jóvenes.

23. En respuesta a la pregunta de la representante de Polonia, el Director dice que en una crisis hay dos prioridades principales: en primer lugar, la incorporación de la igualdad de género, por ejemplo mediante evaluaciones rápidas de género que proporcionen la información necesaria para la respuesta humanitaria a la crisis y, en segundo lugar, el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres cree que la forma más costoeficaz de salvar vidas y ayudar a las comunidades a completar la transición de la crisis a la estabilidad consiste en proporcionar recursos y poder a las mujeres de las comunidades afectadas por crisis. En vista de las limitaciones temporales, el orador dice que responderá por escrito a algunas de las otras preguntas planteadas.

24. **La Sra. Peláez Narváez** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que, durante el último año, el Comité mantuvo diálogos con 24 Estados partes y emitió observaciones finales sobre sus informes. Además, aprobó 11 listas de cuestiones relativas a los informes de los Estados partes y 12 listas de cuestiones previas a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de

informes, que es ahora el procedimiento predeterminado para la presentación de informes periódicos.

25. En virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo, el Comité adoptó medidas en relación con 11 denuncias individuales y consideró que se habían producido violaciones de derechos en 6 casos. En virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo, el Comité realizó una visita confidencial de investigación a un Estado parte y aprobó la evaluación del informe de seguimiento recibido de otro Estado parte en respuesta a un informe de investigación. También solicitó visitas a algunos países en relación con varios procedimientos de investigación pendientes.

26. En octubre de 2022, el Comité aprobó la recomendación general núm. 39 (2022), relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, que, por iniciativa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se está traduciendo a distintas lenguas indígenas. El Comité está trabajando en la recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, y aprobará otro proyecto de recomendación sobre estereotipos de género. El grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer está preparando una nota orientativa sobre la recomendación general núm. 19 (1992), relativa a la violencia contra la mujer.

27. El Comité sigue profundamente preocupado por el hecho de que la violencia sexual siga utilizándose como instrumento de guerra. Poco tiempo atrás, un mecanismo de las Naciones Unidas se dirigió al Comité para solicitar un informe de carácter excepcional de un Estado parte donde la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluida la explotación de la prostitución, es rampante en los campamentos de desplazados internos.

28. En octubre de 2022, el Comité examinó el noveno informe periódico de Ucrania y formuló recomendaciones sobre la protección y la promoción de los derechos de las mujeres en el contexto de la guerra. Ofreció a Ucrania asistencia técnica para la aplicación de las recomendaciones y Ucrania cursó una invitación al Comité para realizar una visita técnica de seguimiento cuando pueda garantizarse el apoyo logístico necesario.

29. En enero de 2023, el Comité recibió una respuesta de las autoridades *de facto* de Kabul a su solicitud de información sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán. El equipo de tareas sobre el Afganistán del Comité está en contacto estrecho con los mecanismos de derechos humanos pertinentes, incluida

la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias.

30. El Comité también ha seguido trabajando para armonizar sus métodos de trabajo. En mayo de 2023 colaboró con el Comité de los Derechos del Niño para mantener un diálogo con un Estado parte, ofreciendo recomendaciones conjuntas en relación con cuestiones como el matrimonio infantil, la deserción escolar y el embarazo precoz. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también ha adoptado una metodología para el examen de los informes de los Estados partes en ausencia de una delegación, basada en las prácticas de otros órganos creados en virtud de tratados.

31. **La Sra. Akita** (Japón) dice que su delegación desea una mayor interacción entre la Tercera Comisión y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. A la delegación del Japón le gustaría escuchar ideas sobre cómo pueden colaborar la Comisión y el Comité, con la participación de los Estados partes. Además, desea saber qué ventajas ha reportado el cambio a procedimientos simplificados de presentación de informes.

32. **La Sra. Alexandridou** (Grecia) dice que su país está incorporando la perspectiva de género en toda una serie de políticas públicas. La Secretaría General de Igualdad y Derechos Humanos, dependiente del recién creado Ministerio de Cohesión Social y Familia, está supervisando la integración del género, la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales en las prioridades del Gobierno.

33. El Plan Nacional de Acción para la Igualdad de Género 2021-2025, que está alineado por completo con el marco de igualdad de género de las Naciones Unidas y la Unión Europea y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abarca diversas áreas prioritarias, entre otras: la prevención y eliminación de la violencia de género y doméstica; la participación equitativa de los géneros en el mercado laboral y en puestos directivos; y la incorporación del género en las políticas públicas. La oradora desea saber qué pueden hacer los Estados Miembros para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y entidades de las Naciones Unidas.

34. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que todos los Estados que aún no lo hayan hecho deberían adherirse a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Los Estados partes deben retirar toda reserva que sea contraria al objeto y fin de la Convención.

35. Los conflictos y crisis mundiales siguen exacerbando los retos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas, en particular en lo que respecta al acceso a la salud sexual y reproductiva. En ese contexto, la Unión Europea sigue defendiendo la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de examen.

36. Los estudios demuestran que los estereotipos de género afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, las familias y las comunidades. La oradora pregunta qué pueden hacer los Estados para mitigar los riesgos que corren las mujeres y las niñas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación.

37. **La Sra. Maric** (Suiza) dice que su delegación acoge con satisfacción la labor que está llevando a cabo el Comité para redactar la recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. La participación significativa de las mujeres en esos procesos, incluido el espacio digital, es crucial para construir sociedades justas, inclusivas y pacíficas. La oradora pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer qué medidas pueden adoptarse para garantizar que las nuevas tecnologías refuercen la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

38. Suiza espera que las mujeres participen más en los procesos de ciberseguridad y de solución de conflictos. En ese contexto, el Gobierno suizo está ejecutando el quinto plan de acción nacional para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

39. **La Sra. Le Shuang** (China) dice que su Gobierno apoya los esfuerzos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por entablar un diálogo constructivo con los Estados partes. China está cumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y, en mayo, recibió las observaciones finales sobre su noveno informe periódico. China ha aprobado más de 100 leyes y reglamentos relacionados con el adelanto de las mujeres y está aplicando un plan de acción para salvaguardar los derechos de las mujeres en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el matrimonio, con miras a potenciar su participación económica y su realización personal.

40. China espera que el Comité facilite la aplicación de la Convención por los Estados partes realizando su labor de forma equitativa y objetiva, respetando la

información facilitada por los Estados y rechazando los sesgos ideológicos y la politización.

41. **La Sra. Santa Ana Vara** (México) dice que las formas múltiples e interseccionales de violencia y la discriminación que afrontan las mujeres, las jóvenes y las niñas también impactan en la sociedad en su conjunto, y que las crisis globales han afectado a las personas de manera desigual. México ha demostrado su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y las recomendaciones del Comité a través de la creación de una comisión de seguimiento que coordina los esfuerzos de cumplimiento, con el propósito de avanzar hacia una agenda progresista en igualdad de género a nivel nacional. Además, México ha acogido tanto una consulta regional como un diálogo nacional sobre la cuestión. México celebra la publicación de la recomendación general núm. 39 del Comité. La delegación mexicana pregunta cuál es la estrategia más efectiva para evitar dar marcha atrás en el progreso alcanzado y garantizar que las mujeres, las adolescentes y las niñas vivan libres de violencia y tengan total autonomía en todas las áreas de sus vidas, sin ser limitadas por los estereotipos y la discriminación.

42. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que su país fue el primero en firmar la Convención y el segundo en ratificarla y se enorgullece de los resultados alcanzados en esa materia, a pesar de los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero injustamente impuesto por los Estados Unidos. Las mujeres cubanas ocupan hoy más de la mitad de los cargos decisorios y de los parlamentarios; además, representan dos tercios o más de los técnicos y profesionales, jueces, fiscales y trabajadores de la salud y más de tres cuartas partes de los profesores, maestros y científicos. En su noveno informe periódico al Comité, y teniendo en cuenta la lista de cuestiones recibidas, Cuba presentará información detallada y actualizada sobre esos resultados y sobre los retos que enfrenta el país para continuar avanzando en la lucha contra la discriminación hacia la mujer, sobre la base del largo historial de cooperación e intercambio de la delegación de Cuba con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas en general y con el Comité en particular.

43. **La Sra. Vaeroyvik** (Noruega) dice que a su delegación le preocupa que muchos Estados partes no presenten sus informes periódicos de forma oportuna al Comité o a otros órganos creados en virtud de tratados. Acoge con satisfacción que se haga un mayor uso del procedimiento simplificado de presentación de informes, ya que alivia la carga que genera esa tarea. Alienta al Comité a que trabaje con los otros

órganos creados en virtud de tratados para armonizar aún más el reglamento y los métodos de trabajo y para coordinar los ciclos de examen. Además, la delegación de Noruega insta al Comité a que, durante los diálogos con los Estados partes, centre sus preguntas en los problemas más acuciantes y asigne tiempo suficiente para las respuestas.

44. Noruega elogia al Comité por su contribución al foro político de alto nivel y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todas las partes interesadas deben trabajar para abordar la cuestión transversal de la igualdad de género; de lo contrario, se pondrá en peligro la implementación de la Agenda 2030 en su conjunto.

45. **La Sra. Abdul Rahman** (Malasia) dice que su país ha logrado aumentar de manera considerable la representación de las mujeres en puestos empresariales de liderazgo y está dispuesto a aprender de los demás y a compartir las mejores prácticas encaminadas a mejorar la participación de las mujeres. La oradora desea saber cómo pueden los Estados Miembros reforzar la participación económica significativa de las mujeres.

46. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el Comité debe cumplir de manera estricta las disposiciones de la Convención y respetar la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que en su párrafo 9 estipula que las actividades de los órganos creados en virtud de tratados se rigen por las disposiciones de los tratados respectivos y que no deben crearse nuevas obligaciones para los Estados partes.

47. La Federación de Rusia entiende las recomendaciones generales emitidas por el Comité como opiniones personales de sus expertos; por tanto, dichas recomendaciones no imponen a los Estados ninguna obligación adicional a las que hayan asumido al adherirse a los tratados. Eso se aplica a la recomendación general núm. 39 (2022) del Comité, relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. La Federación de Rusia espera que las futuras recomendaciones generales se fundamenten en el derecho internacional y no incluyan formulaciones y recomendaciones que no estén basadas en el consenso. Además, insta al Comité a que haga un uso eficaz de los recursos que le han sido asignados.

48. **La Sra. Sánchez García** (Colombia) dice que la recomendación general núm. 39 es una herramienta esencial para ayudar a los Estados a entender sus obligaciones específicas en la protección de la diversidad cultural y los derechos de las mujeres y las

niñas indígenas. Debe destacarse el trabajo de las organizaciones de mujeres que impulsaron su aprobación. Las niñas y las mujeres indígenas aún viven desigualdades sociales, políticas y territoriales; entre otras, enfrentan cargas de trabajo de cuidados no remunerado y riesgos de altas tasas de mortalidad materna. Por ello, es necesario fortalecer los marcos y las estrategias existentes para garantizar sus derechos y eliminar todas las formas de discriminación y de violencia, mediante políticas y planes de acción fundamentados en los derechos y en un enfoque cultural e interseccional. Si bien Colombia cuenta con legislación que aborda esas problemáticas, su aplicación es insuficiente en muchos casos y, por ello, en los próximos años será clave la elaboración de políticas integrales informadas con datos de alta calidad y dirigidas a quienes más las necesitan. A fin de garantizar la plena aplicación de la recomendación, la delegación de Colombia pregunta qué estrategias de seguimiento ha planteado el Comité para los próximos años.

49. **La Sra. Lucii** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que la violencia contra las mujeres y los niños es un problema mundial generalizado que solo puede solucionarse comprendiendo sus causas profundas. Según ONU-Mujeres, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual, a menudo a manos de su pareja. Además, se calcula que el 17 % de las niñas de los países en desarrollo se casan antes de cumplir 15 años, una práctica que perpetúa los ciclos de violencia y discriminación.

50. Las consecuencias de la violencia contra las mujeres y los niños son devastadoras: inflige daños físicos y emocionales, obstaculiza la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y entorpece el desarrollo económico. La Soberana Orden de Malta apoya el mandato del Comité y hace suyo el llamamiento a los Estados, las organizaciones internacionales y los particulares para que asuman sus obligaciones positivas de prevenir la trata de personas y otras formas de violencia.

51. **La Sra. Peláez Narváez** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que el establecimiento por México de una comisión específica para el seguimiento de las observaciones finales del Comité es un ejemplo de buena práctica. Una buena práctica adoptada por el Comité ha sido establecer puntos focales para hacer un seguimiento del trabajo de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como el Comité de los Derechos del Niño, lo cual brinda la oportunidad de trabajar en declaraciones conjuntas sobre diferentes cuestiones. La experiencia piloto

mencionada con anterioridad de celebrar sesiones consecutivas con ese último Comité y el mismo Estado parte ha sido positiva y ha permitido formular recomendaciones más coherentes al Estado, en particular sobre sus obligaciones con respecto a las niñas. El calendario de los períodos de sesiones de los dos Comités lo ha permitido, pero sus calendarios no siempre coinciden.

52. La interseccionalidad de género sigue siendo un reto para la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se habla mucho del asunto, pero resulta difícil ver qué se está aplicando en la práctica. Es un reto para el Comité orientar a los Estados sobre cómo incorporar la perspectiva de género, pero también lo es para el sistema en su conjunto. En cuanto a la salud sexual y reproductiva y los estereotipos de género, en vísperas del examen al cabo de 30 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la próxima recomendación general del Comité, la número 41, versará sobre los estereotipos de género, una cuestión especialmente difícil dadas sus dispares interpretaciones. Entretanto, el Comité ha creado un grupo de trabajo sobre identidad de género y orientación sexual en relación con los derechos de las mujeres. El acceso de las mujeres a la tecnología, incluida la ciberseguridad y otras cuestiones conexas, es un tema fundamental que el Comité toma en consideración en su análisis de la aplicación del artículo 5 de la Convención, en particular en relación con la violencia. Se ha nombrado además un punto focal para la ciberviolencia, que es una cuestión muy importante.

53. El Comité tiene muy claro cuál es su mandato y trabaja por consenso en todas sus decisiones. Es lamentable que la Federación de Rusia considere lo contrario. Las recomendaciones generales se publican y aprueban tras un largo proceso de consultas, no solo con los Estados partes, sino también con otras partes interesadas, en particular la sociedad civil y las asociaciones de mujeres, que también tienen un papel predominante. El Comité aborda la importantísima cuestión de la violencia de género contra la mujer cada día con su trabajo, no solo cuando trabaja en su recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, sino también cuando ofrece orientaciones a los Estados sobre cuestiones específicas, como la violencia sexual en situaciones de conflicto armado o las prácticas nocivas. Todas esas orientaciones se ofrecen a los Estados directamente también en el sitio web del Comité. El Comité también está analizando las distintas posibilidades para reforzar su mandato con respecto al

tema de la violencia de género contra la mujer. Al tratarse de una cuestión fundamental en la agenda del Comité, se espera poder avanzar en esa cuestión, con el apoyo de los Estados partes. Por último, con motivo del Día Internacional de la Niña, el Comité va a hacer pública una declaración sobre la salvaguardia de la vida, la salud y el futuro de las niñas reduciendo al mínimo los embarazos no deseados y garantizando el acceso al aborto seguro, que el Comité confía sea de utilidad para los Estados.

54. **La Sra. Estrada-Tanck** (Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas), presentando el informe del Grupo de Trabajo (A/HRC/53/39), dice que las mujeres y las niñas están representadas de forma desproporcionada entre las personas que viven en la pobreza. El Grupo de Trabajo pide a los Estados Miembros que adopten medidas para la redistribución equitativa de la riqueza y los recursos y para la realización del derecho al desarrollo, contando para ello con la participación inclusiva y significativa de las mujeres.

55. En cuanto al informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas (A/HRC/53/21), la oradora dice que la situación de opresión en el Afganistán, sumada a la pobreza extrema, ejerce una presión enorme sobre las mujeres afganas y sus familias. A pesar de esos retos, las mujeres persisten y resisten: siguen cuidando de sus hijos, buscando oportunidades de educación para ellos y reivindicando su derecho al respeto. Es urgente que la comunidad internacional adopte medidas concretas, por ejemplo que apoye a organizaciones dirigidas por mujeres afganas, antes de que sea demasiado tarde.

56. **La Sra. Alonso Giganto** (España) dice que el flagrante fracaso sistémico que conduce a un círculo vicioso de exclusión, discriminación y, en última instancia, aumento de la pobreza multigeneracional y la desigualdad, tanto entre las naciones como dentro de ellas, también puede observarse en las políticas cada vez más neoliberales de las instituciones económicas internacionales y los Gobiernos nacionales. Esas desigualdades, apuntaladas por el patriarcado, la esclavitud, el racismo, el colonialismo, el militarismo y la destrucción del medio ambiente, se han visto exacerbadas por recetas macroeconómicas ortodoxas, como medidas de ajuste estructural y austeridad. En relación con la mención de la pobreza menstrual en el informe del Grupo de Trabajo, España tiene una política exterior feminista que garantiza la justicia económica de todas las mujeres y lidera, junto con México, la coalición para la acción sobre justicia y derechos

económicos del Foro Generación Igualdad para elaborar una hoja de ruta que permita convertir los compromisos en acción. La oradora desea conocer cómo una economía feminista y basada en los derechos puede ayudar a acabar con la desigualdad y la pobreza de las mujeres y las niñas.

57. **El Sr. Breen** (Estados Unidos de América) dice que han aumentado los ataques contra los derechos y las libertades de los siguientes grupos: las mujeres y las niñas; los miembros de la comunidad de personas LGBTIQ+ y las minorías raciales, étnicas y religiosas; y los migrantes. La recopilación de pruebas es fundamental para combatir los movimientos contrarios a los derechos y a la igualdad de género en todo el mundo. Los Estados Unidos alientan a la Presidenta del Grupo de Trabajo a que siga estudiando los efectos negativos de esos dos movimientos sobre el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El orador pregunta a la Presidenta cómo abordará el Grupo de Trabajo esos movimientos contrarios a los derechos y el retroceso experimentado a nivel mundial en materia de igualdad de género.

58. **La Sra. Soares Leite** (Brasil) dice que su delegación concuerda con la Presidenta del Grupo de Trabajo en que la reducción de las desigualdades socioeconómicas es imprescindible para una acción eficaz contra la pobreza. El Brasil también coincide en la necesidad de adoptar medidas estructurales que incorporen enfoques feministas y los principios de igualdad, no discriminación, justicia socioeconómica y ambiental y solidaridad.

59. Varias de las medidas recomendadas en el informe, como unos mecanismos de protección social que respondan a las cuestiones de género y el acceso gratuito y universal a la asistencia médica, son prioritarias para el Brasil. Dado que el Brasil está aplicando un enfoque pangubernamental y pansocial a la formulación de la política nacional de cuidados, la delegación brasileña desea saber si la Presidenta del Grupo de Trabajo podría compartir buenas prácticas en relación con la garantía del derecho al cuidado.

60. **El Sr. Blanco Conde** (República Dominicana) dice que la discriminación contra las mujeres y las niñas persiste como un mal profundamente arraigado que desestima los principios de igualdad y derechos humanos. Las mujeres y las niñas continúan afrontando perjuicios sistemáticos en diversas áreas de la vida, desde la educación y el empleo hasta la atención médica y los procesos de toma de decisiones, lo que les niega oportunidades y perpetúa los ciclos de pobreza e inequidad. Esa discriminación también se infiltra en normas tradicionales, marcos jurídicos y costumbres, a

través de ideologías que imponen normas discriminatorias, limitan la capacidad de acción de las mujeres y niñas y perpetúan la desigualdad de género.

61. A la luz de las decisiones de los talibanes que violan los derechos de las mujeres y las niñas a la educación, el trabajo, la libertad de circulación, la atención de la salud, la toma de decisiones, la libertad de asociación y el acceso a la justicia, a la delegación de la República Dominicana le complace la visita conjunta al Afganistán del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas para evaluar la situación sobre el terreno. Ese tipo de coordinación debe seguirse realizando. El Grupo de Trabajo aboga de manera incansable por reformas políticas mediante campañas de concienciación y el fomento de la colaboración internacional. Dado que el contexto digital se ha convertido en un “Lejano Oeste” donde impera la desinformación y la información falsa en materia de derechos humanos, y en particular de los derechos de las mujeres, la delegación de la República Dominicana quiere saber qué iniciativas recomienda el Grupo de Trabajo para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en el contexto digital. El orador solicita asimismo ejemplos de cómo la labor del Grupo de Trabajo ha influenciado reformas legales, políticas públicas y la creación de instituciones con miras a eliminar la discriminación contra las mujeres y de cómo trabaja con las partes interesadas para lograr esos objetivos.

62. **La Sra. Ponikvar** (Eslovenia) dice que la creciente marginación de las mujeres y las niñas está claramente relacionada con su vulnerabilidad ante la pobreza. Muchas mujeres y niñas siguen sin poder disfrutar de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales universales. Según un informe reciente de ONU-Mujeres, una de cada diez mujeres en el mundo vive en la pobreza extrema y, si las tendencias imperantes se mantienen, ese porcentaje solo disminuirá a una de cada doce mujeres en 2030. La oradora pregunta a la Presidenta del Grupo de Trabajo cómo pueden abordarse las disparidades de género en el acceso a la tierra, la asistencia médica y la planificación familiar para, así, reducir la vulnerabilidad ante la pobreza.

63. **El Sr. Danailov Frchkoski** (Macedonia del Norte) dice que la reacción negativa con respecto a los derechos y el empoderamiento de las mujeres es un fenómeno mundial. Los movimientos discriminatorios y contrarios a la igualdad de género están cada vez más organizados y mejor financiados y son más hábiles que nunca en el uso de los medios sociales para difundir sus

ideas. El orador pregunta a la Presidenta del Grupo de Trabajo cómo cree que puede afrontarse ese reto.

64. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que los derechos sexuales y reproductivos incluyen el acceso efectivo a la información, los servicios de salud sexual y reproductiva, los métodos anticonceptivos modernos, el aborto seguro y una educación sexual integral para todas las personas. Si bien esos derechos se han politizado, forman parte integrante de la igualdad de género, la participación igualitaria y la ausencia de violencia para las mujeres y las niñas. Las campañas y los movimientos contrarios a la igualdad de género cada vez son más frecuentes en el mundo. Los derechos sexuales y reproductivos, incluida la educación sexual integral, son de los más atacados. El orador pide a la Presidenta del Grupo de Trabajo que explique cómo pueden los Estados, en colaboración con la sociedad civil, contrarrestar esos retrocesos que sufren los derechos de las mujeres por motivos ideológicos y políticos.

65. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que las decisiones que se adoptan constantemente en materia de política económica han conducido a la desigualdad y la pobreza de las mujeres y las niñas. Esas políticas no son neutras en cuanto al género, sino que se han elaborado en el marco de sistemas patriarcales que hacen caso omiso de las experiencias y los derechos de las niñas y las mujeres. Los movimientos feministas han señalado que muchos enfoques que se aplican a la pobreza de las mujeres se concentran en aumentar la productividad económica de las mujeres a nivel individual, en lugar de analizar los sistemas de poder. La Unión Europea desea intensificar su apoyo a esos movimientos feministas para determinar, cuestionar y superar los factores estructurales de la pobreza y la desigualdad. Es necesario abordar las formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas, por ejemplo en los procesos democráticos, los procesos de paz y la construcción del Estado.

66. La Unión Europea coincide con el Grupo de Trabajo en que el reparto de las responsabilidades domésticas y la redistribución de la riqueza y los bienes son imprescindibles para lograr la igualdad de género. Para ello, la Unión Europea vela por que sus políticas económicas y de protección social sean conformes con el acervo en materia de derechos humanos e igualdad de género.

67. La oradora pide a la Presidenta del Grupo de Trabajo que comparta su punto de vista sobre cómo el enfoque basado en los derechos humanos complementa, y no obstaculiza, el desarrollo económico sostenible. Además, con respecto a la situación en el Afganistán, la

delegación de la Unión Europea desea saber cómo puede la comunidad internacional apoyar mejor a la sociedad civil y a las defensoras afganas de los derechos humanos.

68. **La Sra. Alexandridou** (Grecia) dice que su delegación otorga gran prioridad al pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de todas las mujeres y niñas, independientemente de su género, origen étnico, religión, orientación sexual, identidad de género o discapacidad. En abril de 2019, Grecia recibió a una delegación de expertos que incluía a miembros del Grupo de Trabajo y celebró reuniones con ella y con partes interesadas del Gobierno, la administración pública y las organizaciones de la sociedad civil. Desde esa visita, Grecia ha adoptado medidas para mejorar su marco jurídico e institucional en materia de igualdad de género. Por ejemplo, ha promulgado una ley sobre la eliminación de la desigualdad de género en la vida pública y ha emprendido iniciativas para incorporar la perspectiva de género y velar por que la presupuestación tenga en cuenta el género. Grecia desea escuchar las reflexiones de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre cómo pueden superarse los obstáculos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, tanto en la legislación como en la práctica.

69. **La Sra. Santa Ana Vara** (México) dice que la pobreza y la desigualdad socioeconómica afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas en todo el mundo. El análisis exhaustivo realizado por el Grupo de Trabajo revela cómo los fallos sistémicos violan múltiples derechos humanos fundamentales de las mujeres. A México le preocupa mucho la pobreza y la marginación que sufren a diario muchas mujeres, mujeres jóvenes y niñas. La delegación de México pregunta cuáles son las estrategias más efectivas para abordar esas situaciones y cómo pueden garantizarse enfoques interseccionales en esa lucha. México está dispuesto a colaborar de manera estrecha con el Grupo de Trabajo a fin de promover iniciativas en los foros multilaterales que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.

70. **La Sra. Estrada-Tanck** (Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas) dice que las visitas a los países realizadas por el Grupo de Trabajo son una estrategia útil para luchar de manera eficaz contra la pobreza y crear estructuras económicas más equitativas, ya que brindan la oportunidad de escuchar a las mujeres y las niñas que viven en la pobreza, las migrantes, las solicitantes de asilo, las refugiadas, las mujeres y niñas apátridas, las mujeres de minorías étnicas y la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales,

transgénero, *queer* e intersexuales (LGBTQI). El Grupo de Trabajo ha incorporado las consultas con niñas y mujeres jóvenes, en particular, en sus metodologías e invita a los Estados Miembros a que hagan lo mismo. Garantizar la participación inclusiva en la formulación de las políticas económicas y sociales ya es, de por sí, un indicador de éxito. También constituirá un paso para garantizar que las experiencias y los derechos de las mujeres y las niñas se tengan realmente en cuenta en la elaboración de la política económica y social desde el principio y no como una ocurrencia tardía.

71. El Grupo de Trabajo invita a los Estados Miembros a que apliquen de forma más eficaz el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece obligaciones en materia de progresividad, no regresión e igualdad en la aplicación de los derechos sociales y económicos. Por ejemplo, el hecho de remunerar de forma adecuada el trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres y las niñas y de incluirlo en los regímenes de pensiones puede constituir un avance hacia el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos económicos y sociales y contribuirá a garantizar la igualdad de género y a eliminar la discriminación contra las mujeres.

72. En el informe del Grupo de Trabajo se pretenden poner de relieve las características transversales de la desigualdad de género y la desigualdad socioeconómica. Es importante examinar esas disparidades y determinar cómo pueden aplicarse medidas fiscales, de justicia fiscal, de alivio de la carga de la deuda y de condonación de la deuda para reducirlas, ya que las mujeres y las niñas padecen de forma desproporcionada la desigualdad y la pobreza. Hay que dar prioridad a la información, los servicios y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, ya que esos derechos a menudo se suspenden o carecen de financiación, en particular en situaciones de crisis.

73. El Grupo de Trabajo ha sido uno de los primeros mecanismos en dar la voz de alarma sobre las reacciones negativas respecto a las cuestiones de género. En su informe de 2018 (A/HRC/38/46) y su documento de posición de 2020 sobre la igualdad de género y las reacciones negativas respecto a las cuestiones de género se recogen ideas de medios para contrarrestar tales reacciones. Desde 2018, las reacciones negativas se han materializado en diversos países y situaciones, pero han alcanzado su forma más extrema en el Afganistán. La situación en el Afganistán será una prueba para el sistema multilateral: si el sistema de las Naciones Unidas no logra apoyar a las mujeres y niñas afganas y hacer frente al *apartheid* de género, estará transmitiendo un mensaje preocupante a otras partes del mundo. Una forma de respaldar a las mujeres afganas sería

proporcionar financiación flexible a largo plazo a las organizaciones dirigidas por mujeres afganas.

74. La agenda en materia de igualdad de género debe integrarse con la agenda de justicia social y el movimiento por la justicia ambiental mediante propuestas de reformas verdaderamente estructurales que sitúen a las mujeres y las niñas en el centro de las políticas pertinentes. La comunidad internacional debe colaborar con las organizaciones no gubernamentales dirigidas por mujeres y concentrarse en la dignidad humana y los derechos humanos de las mujeres.

75. **La Sra. Alsalem** (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias), presentando su informe sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de las leyes sobre la nacionalidad y de la apatridia (A/78/256), dice que en 2023 se conmemora el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y se alcanza el ecuador de la Agenda 2030; por ello, es un año crucial para hacer balance colectivo de los avances en materia de igualdad de género y lucha contra la violencia de género. Resulta penoso constatar que todavía queda un largo camino que recorrer para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

76. Se sigue matando a mujeres y niñas por motivos de sexo y género y el riesgo de feminicidio aumenta cuando coexisten otros motivos o identidades. Muchas mujeres y niñas siguen sin tener acceso a la educación, libertad para desplazarse, organizarse o hablar libremente ni acceso a la salud sexual y reproductiva, lo cual se suma a las múltiples crisis que afronta el mundo, como las guerras, el cambio climático, la pobreza y las pandemias, con repercusiones patentes y desiguales en función del género.

77. La persistencia de leyes de nacionalidad discriminatorias por motivos de género también plantea retos para la igualdad de género, que no puede lograrse sin garantizar a las mujeres y las niñas sus derechos humanos fundamentales para que participen en la sociedad en pie de igualdad y sin discriminación. El derecho a no ser discriminadas comienza por el disfrute de la igualdad como ciudadanas, siendo la nacionalidad el derecho del cual emanan todos los demás derechos fundamentales. La denegación del derecho de las mujeres a transmitir la nacionalidad a su cónyuge e hijos en igualdad de condiciones con los hombres es también una de las principales causas de apatridia. Las leyes de nacionalidad discriminatorias y la apatridia constituyen formas de discriminación graves contra las mujeres y las niñas que se refuerzan mutuamente y que tienen

marcadas consecuencias en materia de género que siguen sin estudiarse en detalle y se infravaloran, lo que desemboca en un círculo vicioso de incumplimientos y vulneraciones de los derechos humanos, que agravan de forma directa e indirecta la violencia psicológica, sexual y física. Entre los efectos nocivos cabe citar la falta de acceso a servicios esenciales, complicaciones en asuntos relacionados con la custodia de los hijos y una menor protección social y participación de las mujeres.

78. Entre las muchas razones que subyacen a las leyes de nacionalidad discriminatorias por motivos de género, incluidas las que pueden conducir a la apatridia, se encuentran algunos valores patriarcales arraigados, intentos de ejercer un control demográfico, formas arraigadas e interseccionales de discriminación contra las minorías y las mujeres y requisitos administrativos engorrosos para la inscripción de los nacimientos o la adquisición de la nacionalidad. La Relatora Especial insta a los Estados a que defiendan el objetivo, el espíritu y la letra de las obligaciones en materia de derechos fundamentales, entre otras cosas retirando las reservas a los artículos sobre derechos relacionados con la nacionalidad de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y a que firmen la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.

79. Dada la grave repercusión de las leyes de nacionalidad discriminatorias y de la apatridia sobre las mujeres y las niñas y sus familias, los Estados pueden, y muchos lo han hecho, emprender iniciativas en colaboración con organizaciones internacionales, la sociedad civil y otros actores cruciales para corregir esa injusticia. Las acciones y buenas prácticas expuestas en el informe han demostrado que las decisiones políticas de los Gobiernos pueden generar un efecto multiplicador con repercusiones positivas de gran alcance, por ejemplo la modificación de las leyes de nacionalidad discriminatorias por motivos de género, la mejora del alcance y la accesibilidad de los procedimientos de determinación de la apatridia y la creación de mecanismos integrales de registro civil. El círculo vicioso de las crisis prolongadas, agravado por la marginación, la exclusión y el sufrimiento de las mujeres afectadas y sus familias, no tiene por qué continuar. Las reformas emprendidas por varios Estados han demostrado que es posible acabar con las leyes de nacionalidad discriminatorias por motivos de género y la apatridia. Esas iniciativas resultan fructíferas cuando abordan al mismo tiempo las causas estructurales y los múltiples frentes, cuando los compromisos en materia de derechos humanos se centran en la igualdad de género y la no discriminación y cuando involucran de

forma consciente a la sociedad en general, por ejemplo a las víctimas, las comunidades, los líderes religiosos y las organizaciones internacionales pertinentes.

80. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que los programas deportivos pueden contribuir a eliminar los obstáculos a la igualdad de trato de las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres transgénero, desalentar la discriminación y reducir todas las formas de violencia de género. La participación activa de las mujeres y las niñas en actividades deportivas refuerza la inclusividad y promueve la igualdad y equidad de género, ayudándolas a superar las diferencias, aprender el valor del trabajo en equipo, la autosuficiencia y la resiliencia, desarrollar habilidades de liderazgo, mejorar su salud, educación, autoestima y conexiones sociales y cuestionar normas de género perjudiciales. El Departamento de Estado de los Estados Unidos tiene previsto colaborar con la Federación de Fútbol de los Estados Unidos para impulsar la paz y la prosperidad en todo el mundo, centrándose en mejorar el acceso a la educación, la equidad económica y las oportunidades sociales y la inclusión de los grupos desfavorecidos, por ejemplo los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad física e intelectual. A pesar de esos avances, es necesario seguir trabajando para crear igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas en el deporte.

81. **La Sra. García Hernández** (Cuba) dice que los esfuerzos de su país en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer han llevado a que las mujeres desempeñen un rol protagónico en sectores como la salud, la ciencia, la docencia y la administración de justicia y han permitido que Cuba sea el segundo país con mayor número de mujeres parlamentarias. Dada la atención prestada a la migración y las leyes de nacionalidad, la oradora pregunta a la Relatora Especial su opinión sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes y pertenecientes a minorías étnicas en países altamente desarrollados como, por ejemplo, los Estados Unidos.

82. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que el informe de la Relatora Especial demuestra que la apatridia y las leyes de ciudadanía discriminatorias constituyen un reto específico para las mujeres y las niñas. En su plan de acción para los derechos humanos y la democracia, la Unión Europea ha expresado su clara voluntad de abordar la cuestión de la apatridia. Del mismo modo, en consonancia con el objetivo de que todas las personas tengan una identidad jurídica, la Unión Europea apoya la prevención de la apatridia infantil fuera de su territorio ayudando a los países asociados a reforzar sus sistemas de registro civil y promoviendo el registro de

los nacimientos. La Unión Europea también ha aprobado una estrategia de igualdad de género destinada a acelerar los avances en el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La oradora pide un ejemplo de mejores prácticas en relación con la recomendación de la Relatora Especial de mejorar el marco legislativo para combatir la violencia de género contra las mujeres y niñas apátridas y velar por que la legislación por la que se prohíbe la violencia doméstica aborde las cuestiones relacionadas con la apatridia y la nacionalidad.

83. **La Sra. Tahzib-Lie** (Reino de los Países Bajos) dice que la violencia sexual y de género es una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas. El derecho a la nacionalidad es fundamental para el pleno disfrute de los derechos humanos. Por tanto, es inaceptable que haya leyes discriminatorias por motivos de género que puedan exponer a las mujeres y las niñas a un riesgo desproporcionado de apatridia. Los estereotipos de género y las normas sociales negativas se encuentran en la raíz de la violencia de género y socavan el progreso hacia la igualdad de género. La oradora desea saber qué medidas concretas pueden adoptar los Estados Miembros para plasmar en avances sobre el terreno el texto acordado en la resolución sobre esa materia aprobada por la Asamblea General el año anterior y que ahora está sirviendo para orientar los esfuerzos por poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y abordar así las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial en su informe.

84. **La Sra. Koncul** (Croacia) dice que, como Estado parte en las convenciones de 1954 y 1961 sobre la apatridia, Croacia ha incorporado un enfoque con perspectiva de género en su política de integración, centrándose en particular en los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo que han sobrevivido a la violencia de género, que en su mayoría son mujeres. En 2023, en el día nacional de la lucha contra la violencia contra las mujeres, el Gobierno de Croacia anunció planes concretos de llevar a cabo modificaciones legislativas para tipificar el feminicidio como nuevo delito, mejorar la seguridad de las víctimas mediante la confidencialidad de los datos personales y aumentar las penas por violación y las multas por todas las formas de violencia contra las mujeres. Habida cuenta de las múltiples crisis en curso que exigen un mayor respeto de los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y los grupos vulnerables, y tomando en consideración la proximidad del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se proclamó el derecho a la nacionalidad, la oradora se pregunta si puede hacerse más para avanzar en ese ámbito.

85. **El Sr. Blanco Conde** (República Dominicana) dice que a su delegación le sorprende que en el informe de la Relatora Especial se resalte la ley de documentos del estado civil de su país y que no comparte sus denuncias sobre supuestas prácticas y un marco jurídico discriminatorios contra las mujeres haitianas en la República Dominicana. Los mecanismos constitucionales que permiten la obtención de la nacionalidad dominicana no establecen ningún tipo de discriminación contra ninguna nacionalidad, sino el derecho soberano a determinar quiénes son o no dominicanos. En el país no existen casos de apatridia. Los nacionales haitianos nacidos en el país se registran en un libro de extranjeros y los niños de padres dominicanos en el libro de registro civil como dominicanos. Según las estadísticas de 2023, un 36 % de los partos en hospitales públicos dominicanos corresponden a mujeres haitianas en situación irregular o transitoria, que reciben atención sin distinción alguna.

86. **La Sra. Al Jaradi** (Omán), hablando también en nombre de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar, en calidad de Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, dice que sus Gobiernos apoyan todas las iniciativas para eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres y lograr la igualdad de género. Las leyes y políticas de sus países protegen a las mujeres contra toda forma de violencia y discriminación y defienden los derechos de las mujeres, los niños y las familias. Además, los miembros del Consejo colaboran con diversos mecanismos de las Naciones Unidas para aplicar los instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres de forma acorde con las prioridades nacionales y las características culturales específicas de esos países. La oradora pide a la Relatora Especial que proporcione más detalles sobre la labor realizada con las organizaciones regionales y subregionales con el objetivo de poner fin a la violencia contra la mujer.

87. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que las leyes y políticas discriminatorias en relación con la nacionalidad y la ciudadanía pueden poner a las mujeres en situaciones vulnerables y exponerlas a violencia y privaciones. En 2009, Bangladesh aprobó su Ley de Modificación de la Ley de Ciudadanía, que permite a las madres transmitir la ciudadanía a sus hijos y, así, elimina una importante barrera legal a la igualdad de género e impulsa el empoderamiento social, político y económico de las mujeres. Como se menciona en el informe de la Relatora Especial, la Ley de Ciudadanía de Myanmar niega a las minorías étnicas rohinyás el derecho a la ciudadanía y las hace vulnerables a la violencia generalizada y el desplazamiento forzado.

Más de un millón de rohinyás están refugiados en Bangladesh, de los cuales la mitad son mujeres. Seguirán siendo vulnerables a la violencia y otras formas de explotación hasta que se restablezcan sus derechos básicos, incluido el derecho a la nacionalidad en Myanmar. En cuanto a las reflexiones de la Relatora Especial sobre las prácticas de los Estados en materia de leyes de ciudadanía o nacionalidad, la oradora desea obtener más información sobre la práctica de promulgar y aplicar leyes de migración y asilo discriminatorias y restrictivas que impiden a las personas que huyen de la violencia o la guerra solicitar asilo y, así, exponen a muchas mujeres a un riesgo de expulsión o detención, con el consiguiente aumento de la violencia y las privaciones, además de conducir a una posible apatridia intergeneracional.

88. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que su país también tuvo en su día una legislación sobre nacionalidad discriminatoria por razón de género: un niño nacido del matrimonio entre una mujer belga y un hombre extranjero recibía de forma automática solo la nacionalidad del padre. Esa discriminación legislativa se ha eliminado, también para las parejas del mismo sexo. Es lamentable que, transcurridos más de 40 años desde de la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, más de 80 países sigan teniendo leyes de nacionalidad consideradas discriminatorias. Además, muchos Estados partes han formulado reservas sustantivas en relación con el artículo 99 de la Convención, lo cual socava su objeto y fin. El orador se pregunta qué más puede hacerse para convencer a esos Estados de que retiren esas reservas.

89. **La Sra. De Gabrielle** (Malta) dice que, aunque la existencia misma de la apatridia pone de manifiesto un problema de derechos humanos, la Relatora Especial ha mostrado en su informe que las mujeres y las niñas experimentan la apatridia de manera distintiva en razón del género. Las leyes y prácticas de nacionalidad discriminatorias por motivos de género, que a menudo tienen su origen en formas de discriminación prolongadas e interseccionales, institucionalizan valores jurídicos y estructuras de poder patriarcales y coloniales e incrementan el riesgo tanto de violencia como de apatridia. Esas leyes también contribuyen a la apatridia entre los niños y pueden restringir su acceso a la educación, la atención de la salud y los servicios sociales. En los conflictos, las mujeres y niñas apátridas que carecen de protección basada en la ciudadanía son especialmente vulnerables a los matrimonios precoces y forzados, a la trata y a otros tipos de explotación y violencia de género. La oradora pregunta sobre buenas prácticas en materia de recopilación de datos fiables

sobre las personas apátridas, entre otras cosas desglosados por edad, género, discapacidad, identidad de género y orientación sexual.

90. **La Sra. Baur** (Canadá) dice que su país cumple su obligación de prevenir y reducir los nuevos casos de apatridia y dispone de medidas legislativas y de otro tipo para responder de forma debida. La delegación del Canadá hace suyos los llamamientos que realiza la Relatora Especial en su informe para que todos los países defiendan el derecho de las mujeres y las adolescentes a obtener, cambiar y conservar la nacionalidad, y a transmitírsela a sus hijos y cónyuge, y mejoren los marcos legislativos sobre el registro civil y las estadísticas vitales para combatir la violencia de género contra las mujeres y niñas apátridas. Dado que en algunos países las mujeres y niñas apátridas pueden estar expuestas a mayores tasas de matrimonio forzado y embarazo precoz, la oradora solicita más información sobre esos peligros, en particular para las niñas menores de edad que no han sido inscritas en el registro.

91. **La Sra. Kanwal** (Pakistán) dice que la Ley de Ciudadanía del Pakistán de 1951 no es discriminatoria y garantiza la igualdad de oportunidades a hombres y mujeres en lo que respecta a la obtención de la nacionalidad o su transmisión a cónyuges e hijos. Las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y de ocupación militar, como en Jammu y Cachemira, no gozan de las protecciones que se derivan de la ciudadanía, lo que las hace vulnerables a violaciones de derechos humanos. En Cachemira, las mujeres y niñas se ven privadas de su nacionalidad de manera sistemática y obligadas a inscribirse como indias para impedir que participen en el plebiscito que solicita el Consejo de Seguridad, lo cual equivale a negarles su derecho a la libre determinación. En Assam (India), las leyes de ciudadanía discriminatorias han causado que unos 2 millones de personas, la mitad de ellas mujeres, sean apátridas y no puedan acceder a una identidad jurídica por el hecho de ser musulmanas. La oradora desea saber lo que opina la Relatora Especial sobre cómo la confluencia de la privación de la nacionalidad y la apatridia y la ocupación extranjera intensifica la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas en los territorios ocupados.

92. **El Sr. Mitchell** (Australia) dice que su país se ha comprometido a poner fin a todas las formas de violencia de género, incluidas las causadas por la apatridia y las leyes de nacionalidad discriminatorias, que vulneran los derechos humanos y generan el riesgo de que se perpetúe la violencia de género, agravando así las desigualdades que padecen las mujeres y las niñas. Abordar esas injusticias es fundamental para su seguridad, protección y bienestar. Australia colabora

con sus asociados para prevenir todas las formas de violencia de género y apoyar a los supervivientes. Con la red de investigación sobre migración forzada (Forced Migration Research Network) de la Universidad de Nueva Gales del Sur, Australia apoya las iniciativas destinadas a alcanzar la igualdad de género y reforzar el liderazgo de las mujeres, también en lo relativo a la violencia sexual y de género en los entornos de refugiados de Asia Sudoriental. La delegación de Australia agradecería recibir información sobre medidas eficaces que permitan a los Estados reconocer y proteger a las mujeres y las niñas.

93. **El Sr. Aryal** (Nepal) dice que la Constitución y la legislación de su país, progresistas y basadas en los derechos, abarcan un conjunto completo de derechos fundamentales de las mujeres y las niñas. Las leyes discriminatorias por motivos de género están prohibidas. La Constitución de Nepal impide que un ciudadano de Nepal pueda ser privado del derecho a obtener la ciudadanía y garantiza su obtención con el nombre del padre o de la madre. Una persona nacida en Nepal de madre nepalí residente en Nepal y de padre no identificado obtendrá la ciudadanía en función de la ascendencia. Una modificación reciente de la Ley de Ciudadanía de Nepal garantiza la ciudadanía a las extranjeras casadas con nepalíes si inician el proceso de renuncia a su ciudadanía anterior. Nepal está determinado a garantizar todos los derechos a las mujeres y las niñas, independientemente de su género, y a avanzar juntos.

94. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que su país observa con alarma que, según datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, hay casi 4,4 millones de personas apátridas, sin contar aquellas que no han sido registradas o contabilizadas. La región a la que pertenece Costa Rica fue pionera en la lucha contra la apatridia con la Convención sobre la Nacionalidad de 1933 y ha establecido el derecho a la nacionalidad como derecho humano universal en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Toda persona nacida en Costa Rica tiene derecho a la nacionalidad costarricense. La legislación al respecto entró en vigor en 2016, y en 2018 se otorgó la nacionalidad por primera vez en América Latina a una persona apátrida. Costa Rica y Panamá también están ejecutando un proyecto bilateral para poblaciones indígenas transnacionales, a saber, el pueblo ngäbe-buglé. El orador desea saber cómo pueden ampliarse esas buenas prácticas.

95. **La Sra. Santa Ana Vara** (México) dice que su delegación coincide con el informe temático de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos

(A/HRC/53/36), en el que se concluye que el abuso del término “alienación parental” con sesgo de género socava a las madres en los litigios por la custodia de los hijos en los sistemas judiciales, lo cual niega sus derechos a víctimas de la violencia. Los Estados deben combatir esos estereotipos y prejuicios de género y eliminarlos de su sistema jurídico. México también coincide en que es recomendable establecer mecanismos de supervisión para los sistemas de justicia de familia en casos de maltrato en el hogar y brindar formación obligatoria a los profesionales judiciales sobre sesgo de género, dinámicas de violencia doméstica y su relación con la denominada alienación parental. La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, mujeres jóvenes y niñas es uno de los compromisos fundamentales para México. La delegación mexicana desea saber cuáles son los desafíos más apremiantes en la definición y uso del término “alienación parental” y cómo pueden enfrentarse de manera efectiva.

96. **La Sra. Samai** (Argelia) dice que su delegación valora la recomendación de la Relatora Especial en relación con el derecho de las mujeres a transmitir su ciudadanía a su cónyuge e hijos. Desde hace más de 20 años, Argelia, en consonancia con los instrumentos internacionales, ha venido introduciendo cambios sustanciales en sus leyes de ciudadanía para garantizar que las mujeres disfruten de los mismos derechos que los hombres. Las mujeres pueden ahora transmitir la ciudadanía argelina a sus hijos y familiares, lo cual representa un avance hacia la eliminación de la apatridia. Dado que para poner fin a la apatridia se requiere un enfoque con tres vertientes, a saber, la prevención, la reducción y la protección, la oradora se pregunta si la Relatora Especial coincide en que es necesario prestar especial atención a la prevención y, en caso afirmativo, cuáles serían las medidas adecuadas en ese sentido.

97. **La Sra. Al-Bualnain** (Qatar) dice que su país se ha comprometido a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de todos los instrumentos internacionales, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que ratificó en 2009. Qatar ha creado un comité nacional para abordar cuestiones relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. Además, ha adoptado medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres, como la prestación de asistencia jurídica gratuita, rehabilitación psicológica, refugios para las mujeres víctimas de violencia y apoyo a las familias afectadas por la violencia doméstica. El Gobierno también apoya a las mujeres para que logren conciliar la

vida laboral y personal y asigna recursos a programas que tienen por objetivo garantizar la igualdad de oportunidades.

98. **El Sr. Tammsaar** (Estonia), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que, como miembros comprometidos del Grupo de Amigos para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, sienten una profunda preocupación por el deterioro de la situación de las mujeres y las niñas en todo el mundo, incluidas las personas LGBTQI+, situación que se ve agravada por diversos conflictos y otras crisis, muchos de los cuales están todavía en evolución. Es necesario seguir el ritmo de los cambios mundiales y reconocer pronto las amenazas emergentes, entre otras cosas garantizando que todas las tendencias tecnológicas nuevas, incluida la inteligencia artificial, no causen daños ni discriminación a las mujeres y las niñas. Resulta fundamental incluir a los hombres y niños como asociados en la transformación de las estructuras discriminatorias, las normas sociales y los estereotipos como causas profundas de las desigualdades de género y seguir combatiendo juntos todas las formas de violencia de género. El orador se pregunta cómo pueden abordarse mejor las causas existentes de la violencia de género, lo cual debe hacerse con urgencia.

99. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que, en su informe, la Relatora Especial ha descrito una nueva ley existente en Letonia como un paso hacia la eliminación de la apatridia infantil, ya que concede automáticamente la ciudadanía a los niños si sus padres no han optado por otra ciudadanía. Sin embargo, los no ciudadanos en Letonia siguen sin poder disfrutar de toda una serie de derechos sociales y económicos. Sigue aplicándose una política de discriminación cultural y lingüística que impide a las mujeres que no son ciudadanas letonas participar de forma plena y equitativa en la vida pública. También debe tenerse en cuenta esa situación.

100. **La Sra. Almulla** (Kuwait) dice que en el párrafo 26 del informe de la Relatora Especial se afirma que las personas no kuwaitíes con discapacidad sufren discriminación para acceder a los servicios. Resulta sorprendente que esa afirmación se base en un informe anterior (A/HRC/43/41/Add.1), en el que se afirmaba que los organismos administrativos de Kuwait no habían recopilado datos suficientes. La oradora se pregunta cómo puede la Relatora Especial extraer conclusiones si faltan datos. Es inaceptable que se caracterice de forma negativa a un país por ese motivo.

101. **La Sra. Sonkar** (India), reconociendo que la apatridia agrava la violencia contra las mujeres y las niñas, dice que las referencias al Registro Nacional de

Ciudadanos de Assam son inexactas e irrelevantes. El Registro es una lista de ciudadanos, similar a las realizadas en todo el mundo. El proceso de actualización del Registro para el Estado de Assam comenzó en 2013, según lo requerido, y ha sido supervisado de cerca por el Tribunal Supremo de la India. Se ha facilitado información de forma periódica a través de numerosos medios digitales e impresos y todas las personas han tenido oportunidades adecuadas de expresar su punto de vista en cada fase del proceso. La delegación de la India rechaza y condena con firmeza el uso abusivo por parte del Pakistán de una plataforma de las Naciones Unidas para difundir propaganda falsa y malintencionada sobre una parte integrante de la India.

102. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que es difícil comprender la relación entre la apatridia y el aumento de la violencia sexual y pide a la Relatora Especial que la aclare. Con respecto a las mujeres siriopalestinas, como se menciona en el informe, el orador dice que es cierto que la República Árabe Siria no concede la ciudadanía a los palestinos, ya que tienen derecho a regresar a Palestina cuando termine la ocupación.

103. Según se indica en el informe, algunos países europeos han despojado de su nacionalidad a los combatientes extranjeros que están en centros de detención, pero debería haberse especificado que esos combatientes se encuentran en realidad en centros de detención sirios. La República Árabe Siria ha promulgado una ley que garantiza que todos los niños disfruten de todos los derechos y libertades sin discriminación alguna, incluidos los hijos de miembros de grupos terroristas armados. Por último, la delegación de la República Árabe Siria acoge con satisfacción la recomendación de la Relatora Especial sobre el papel de los líderes religiosos.

104. **La Sra. Le Shuang** (China) dice que su país ha integrado la prevención y eliminación efectivas de todas las formas de violencia doméstica, agresión sexual, trata y otros delitos contra la mujer en su marco más reciente para el desarrollo de las mujeres, el plan de acción en materia de derechos humanos, el plan de acción contra la trata de personas y otros planes de acción nacionales, a fin de combatir de forma enérgica todas las vulneraciones de los derechos de las mujeres. Desde que promulgó una ley sobre violencia doméstica en 2016, China ha intervenido continuamente en los casos de violencia doméstica utilizando métodos como informes de inspección, confesiones y órdenes de protección personal, y ha establecido un mecanismo de cooperación interinstitucional. Como país responsable, China seguirá trabajando con espíritu humanitario y cooperando de forma activa con todas las partes para

proteger a las personas apátridas, en particular a las mujeres y los niños.

105. **La Sra. Alsalem** (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias) dice que es importante mantenerse alerta ante el patriarcado y la misoginia, que siguen mutando y se encuentran en la raíz de la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales están dispuestos a ayudar a los Estados y a otros actores a resolver las implicaciones en materia de derechos humanos, por ejemplo las originadas por las tecnologías digitales nuevas y emergentes, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas. Las mujeres migrantes son uno de los grupos para los que no han funcionado los enfoques interseccionales. Se necesitan mecanismos de acogida adecuados para tener en cuenta las identidades y necesidades específicas de esas mujeres y proporcionar seguridad y protección a quienes huyen de la persecución por motivos de género, como las mujeres afganas.

106. En el deporte, hay que encontrar formas prácticas para que los hombres y las mujeres, en toda su diversidad, participen de forma igualitaria, justa y digna y para que las mujeres y las niñas no sufran ninguna desventaja a causa de su sexo. Muchas mujeres migrantes no pueden obtener permisos de residencia por su cuenta y se ven obligadas a permanecer en relaciones donde sufren maltrato, mientras que los refugios de muchos países se niegan a acoger a mujeres migrantes en situación irregular. En esos ámbitos, entre otros, puede mejorarse la inclusividad de los sistemas. Un ejemplo de práctica negativa es la exclusión explícita de las mujeres migrantes de las protecciones jurídicas y políticas que se ofrecen a los nacionales. Un Estado se adhirió hace poco al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica con una reserva que excluye a las mujeres migrantes de las salvaguardas del Convenio.

107. Puede observarse un vínculo entre el abuso del concepto de alienación parental y el tema que nos ocupa en la aplicación del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Muchas mujeres, en particular las migrantes, aunque no exclusivamente, huyen de su país de residencia porque no pueden proteger a sus hijos frente a sus parejas maltratadoras, y algunas de ellas solicitan asilo. Sin embargo, en algunos países se opta por devolver a los niños antes de que se adopte una decisión sobre la solicitud de asilo, sin tener debidamente en cuenta la posibilidad de que sufran tortura o trato inhumano o degradante cuando regresen

a su país de origen. En esos casos, las madres regresan con sus hijos y se ven expuestas una vez más a la violencia.

108. Abordar las leyes de nacionalidad que son discriminatorias por motivos de género constituye una tarea sencilla que puede tener repercusiones positivas e inmediatas en la vida de las mujeres y sus hijos. La decisión política adoptada por Marruecos de retirar su reserva al artículo 9 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual a menudo se describe como una reserva basada en normas religiosas, sociales y culturales, demuestra que querer es poder. Resulta también muy alentadora la reciente aprobación de una resolución del Consejo de Derechos Humanos en la que se insta a los Estados a que eliminen de sus leyes las disposiciones discriminatorias por motivo de género. Los Estados podrían formar un grupo de amigos de la resolución para intercambiar buenas prácticas y encontrar formas concretas de alcanzar los objetivos. En cuanto a la recopilación de datos relacionados con la apatridia, Filipinas, Kenya y Noruega disponen de mecanismos para ello.

109. En relación con las experiencias y dificultades que viven las mujeres palestinas que residen en la República Árabe Siria y quieren marcharse en el contexto de la crisis imperante, y los miles de personas detenidas en campamentos, una gran proporción de las cuales son niños, existe un aspecto de género en esos procesos que no se ajusta al derecho internacional. La mera asociación de las mujeres de ese último grupo como esposas, madres, hermanas e hijas de presuntos combatientes extranjeros ha dado lugar a la retirada arbitraria de su nacionalidad, provocando que soporten condiciones inhumanas y estén expuestas a violencia física y sexual. La denegación de derechos básicos a las mujeres apátridas las conduce a una pobreza arraigada, a una situación jurídica precaria y, en consecuencia, a mecanismos de afrontamiento negativos. En algunos países no puede transmitirse la nacionalidad a los hijos nacidos fuera del matrimonio y, por otro lado, los hijos de matrimonios infantiles no se inscriben en aquellos países donde tales uniones son ilegales, lo cual conduce a la apatridia en ambos casos. Hay que encontrar la manera de desalentar los matrimonios infantiles, pero sin ocasionar vulneraciones de los derechos de los hijos que puedan nacer de ellos.

110. La conclusión sobre Kuwait que figura en el informe se basa en el informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca de su visita al país ([A/HRC/43/41/Add.1](#)) y en las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal del país (véase [A/HRC/44/17](#)). En el

caso de la República Dominicana, en virtud de una sentencia constitucional de septiembre de 2013 se revisó de forma retroactiva la nacionalidad de las personas nacidas en el país de padres en situación migratoria o irregular, lo que afectó de manera desproporcionada a las personas de ascendencia haitiana nacidas en la República Dominicana. En 2014 se promulgó una ley para mitigar las repercusiones de esa sentencia y se transmitieron instrucciones a una junta electoral central para que validara las partidas de nacimiento de las personas nacidas en el país, lo que refleja un reconocimiento por parte del Gobierno de que hay cuestiones en juego que afectan a la vida de las personas de manera muy concreta.

111. **El Presidente** invita a la Comisión a iniciar un debate general sobre el tema.

112. **La Sra. Arega** (Etiopía), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo considera que la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing constituye una base para el desarrollo sostenible y otros objetivos internacionales encaminados a promover el empoderamiento económico de las mujeres, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

113. La aprobación de la Agenda 2030 y de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo confirma que los Gobiernos, la comunidad internacional y todas las partes interesadas están decididos a adoptar medidas audaces y transformadoras para encauzar al mundo por la senda de la sostenibilidad y la resiliencia. Las mujeres y niñas apátridas y de las zonas rurales soportan las cargas más pesadas y se enfrentan a continuos retos y vulnerabilidades, además de verse excluidas de los procesos de toma de decisiones. La Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana tienen por objeto abordar las necesidades de los más vulnerables. La Convención de 1961 recoge normas de suma importancia para la concesión y no retirada de la ciudadanía que tienen por finalidad limitar y prevenir los casos de apatridia, dando efectividad al artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La consecución de esos objetivos y la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y niñas apátridas y de zonas rurales exigen un compromiso político y una solidaridad renovados a escala mundial, en particular a través de una mayor inversión y financiación y de la

mejora del acceso a los mercados, la transferencia de tecnología y el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales.

114. A pesar de ciertos avances, persisten las desigualdades en cuanto a los ingresos, la discriminación en el mercado de trabajo, una elevada tasa de desempleo y la pobreza generalizada entre las mujeres y niñas de zonas rurales y, en particular, entre las apátridas, que tienen un menor acceso a los recursos productivos y a menudo realizan un trabajo de cuidados no remunerado o están empleadas en sectores informales con salarios bajos, malas condiciones laborales y sin protección social. Dado su limitado acceso a las comodidades básicas y la persistente desigualdad de género entre hombres y mujeres, por ejemplo en el control de los recursos y la representación en puestos de poder y políticos, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es de suma importancia.

115. La escolarización formal y la formación profesional y terciaria son esenciales y fundamentales. El Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África es una iniciativa que tiene como objetivo lograr su empoderamiento económico, social y cultural. La oradora confía en que la comunidad internacional brinde apoyo, capacitación y alianzas a la campaña “Africa Educates Her” emprendida por el Centro.

116. Es necesario colmar las lagunas de desarrollo que prevalecen en el mundo atendiendo a las necesidades de las mujeres y niñas de las zonas rurales, a quienes la falta de competencias, educación de calidad y acceso a la tecnología impide disfrutar de un trabajo decente y quienes a menudo no pueden ser propietarias de tierras u otros recursos productivos ni acceder a los mercados internacionales con sus productos. Además, es necesario ayudar a los siguientes grupos: las mujeres y niñas que viven en economías devastadas por la guerra; las mujeres que pierden la vida durante el embarazo o el parto; las mujeres que pierden a sus hijos antes de que cumplan 5 años por la falta de acceso a una atención de la salud adecuada y a vacunas; las mujeres que siguen padeciendo prácticas perjudiciales; las mujeres con discapacidad y necesidades especiales sin cubrir; las mujeres que siguen enfrentándose al estigma, la discriminación y la violencia por su estado serológico en relación con el VIH/sida; las mujeres cuyos medios de vida dependen de la agricultura y los recursos naturales y que pierden ingresos a causa de la degradación ambiental y los desastres naturales; y las víctimas de trata, prostitución infantil y otras formas de abuso y explotación sexuales.

117. Se necesitan políticas y programas pensados específicamente para las mujeres y niñas apátridas y que presten especial atención a aquellas que residen en zonas rurales, de modo que puedan adquirir conocimientos, mejorar su autoestima y asumir las riendas de su propia vida. Hay que mantener el impulso mundial y cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás; para ello, es necesario trabajar juntos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas de desarrollo convenidas a nivel internacional en beneficio de las mujeres y las niñas de todo el mundo.

118. **La Sra. Samson** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania, países candidatos, y de Georgia, Mónaco y San Marino, dice que garantizar derechos humanos plenos e iguales para las mujeres y las niñas es un objetivo global que deben compartir todas las partes. Durante decenios, los Estados miembros de la Unión Europea han colaborado, contando con la sociedad civil para exigirles que rindieran cuentas, para garantizar que la legislación interna se ajustara a instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración de Beijing y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El año anterior, el número de mujeres en puestos de adopción de decisiones políticas alcanzó un máximo histórico. Varios Estados han reforzado las protecciones mediante nuevas iniciativas, como la Alianza de Asia Central para eliminar la violencia de género, que se puso en marcha en cooperación con la Unión Europea.

119. El acceso a una educación inclusiva y de calidad y a servicios sociales y de asistencia médica ha mejorado para algunas mujeres y niñas, pero esos avances dependen de su lugar de residencia y se aplican de forma desigual. Una reacción negativa intensa contra la igualdad de género ha provocado retrocesos en el disfrute por parte de las mujeres de sus derechos a la educación y a la participación en la vida pública y política, entre otras cosas por la proliferación de la violencia de género en línea y el aumento de la brecha digital de género. Las mujeres siguen encargándose de forma desproporcionada del trabajo no remunerado, sufriendo una discriminación persistente en los mercados laborales y estando sobrerrepresentadas en los sectores informales. En todo el mundo, las mujeres de diversos orígenes étnicos o religiosos y las mujeres con discapacidad se ven privadas de oportunidades sociales y económicas. No se ha avanzado lo suficiente a nivel mundial hacia la consecución de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible y ninguno de los indicadores del Objetivo 5 está siquiera cerca de alcanzarse en un momento crítico como es el ecuador de la Agenda 2030. Los avances tanto en ese Objetivo como en otros que responden a las cuestiones de género son cruciales para el progreso de la Agenda en su conjunto.

120. Las mujeres y las niñas siguen padeciendo pobreza de forma desproporcionada debido a la intersección de sistemas de desigualdad y discriminación exacerbados por el cambio climático o los regímenes políticos autoritarios, entre otros factores. La igualdad de género es un principio fundamental, una prioridad política y una base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible y debe estar en el centro de los debates políticos y sobre seguridad a nivel mundial y abordarse teniendo en cuenta la evolución geopolítica y los nuevos retos de seguridad. Entre los avances significativos logrados por la Unión Europea en materia de fomento de la participación plena e igualitaria y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todas las áreas de la vida cabe citar la reciente Directiva sobre las mujeres en los consejos de administración y el aumento de la financiación para proyectos encaminados a implicar a las mujeres en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz y la recuperación posconflicto. La Unión Europea también sigue trabajando para eliminar la brecha salarial de género, apoyar a las emprendedoras y mejorar su acceso a oportunidades económicas, al tiempo que fomenta la igualdad de acceso a una educación y formación inclusivas y de calidad.

121. La Unión Europea seguirá respetando y protegiendo los derechos humanos, impulsando la igualdad de género y el estado de derecho y combatiendo cualquier intento de dar marcha atrás en el ámbito de los derechos de las mujeres y las niñas o en relación con el principio de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La Unión Europea está determinada a alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, a hacer realidad en todas partes el principio de no dejar a nadie atrás y a seguir respaldando iniciativas que contribuyan a que las mujeres se hagan oír y que mejoren su acceso a la toma de decisiones. La Unión Europea reafirma su compromiso con el respeto, la protección y el cumplimiento del derecho de toda persona a decidir libre y responsablemente acerca de asuntos relacionados con su sexualidad y su salud sexual y reproductiva y seguirá asignando fondos para garantizar servicios de atención de la salud asequibles y completos. Mediante una acción sostenida y la colaboración y solidaridad con todos sus asociados, incluidos los Estados Miembros, la

sociedad civil y las organizaciones internacionales, la Unión Europea seguirá trabajando por un mundo en el que todas las mujeres y niñas puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos, alcanzar su máximo potencial y contribuir a la mejora de la sociedad. Los hombres y los niños tienen un papel crucial que desempeñar como aliados y beneficiarios de la igualdad de género. Si se garantiza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el mundo será más seguro, igualitario y justo. Para cambiar el rumbo actual, hay que comenzar por poner a más mujeres al timón del barco.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.